

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2744

RAD: 2017-00261-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, ante la vigencia de actual lista de secuestres, el despacho RESUELVE:

ORDENAR que por Secretaria se expida nuevamente despacho comisorio dirigido al señor Alcalde Municipal de esta localidad a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de Secuestro referida en el auto de Abril treinta (30) de 2018, designándose como secuestre al señor Androdi Murillo Carlos José, con facultades para subcomisionar.

En cuanto a la solicitud elevada por el actor de que ese despacho fije los honorarios provisionales, no es de recibo por cuanto son múltiples los factores para su tasación conforme lo regula el artículo 36 del Acuerdo 1518 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO